

**De:** [Colegio Oficial de Pilotos de la Aviación Comercial](#)  
**A:** [anam.ruiz@consejodetransparencia.es](mailto:anam.ruiz@consejodetransparencia.es)  
**Cc:** [sgtbq@consejodetransparencia.es](mailto:sgtbq@consejodetransparencia.es)  
**Asunto:** RE: 112 Pilotos Aviación Comercial - Envío informe provisional de publicidad activa  
**Fecha:** jueves, 14 de julio de 2022 14:32:48  
**Archivos adjuntos:** [image001.png](#)  
[image003.png](#)  
[image004.png](#)  
[image005.png](#)  
[image006.png](#)

---

Estimada señora Caballud:

En primer lugar, nos gustaría agradecer el envío del informe y el trabajo realizado por el CTBG para promover la transparencia y facilitar el acceso a la información de nuestra página web.

En relación con las faltas de cumplimiento que señalan en el documento, nos gustaría realizar las siguientes aclaraciones:

- Las fechas de actualización tanto del organigrama y como del Registro de Actividades de Tratamiento están publicadas al pie de cada una de las páginas de la web en las que se encuentran publicados esos contenidos (en letra cursiva incluyendo mes y año). No obstante, para hacer más visible esa información, con fecha 14/7/2022 se ha incluido:
  - Fecha de actualización bajo la imagen del organigrama.
  - Fecha de actualización en el texto correspondiente al Registro de Actividades de Tratamiento.
  - Fecha de actualización en cada una de las páginas del pdf con el Registro de Actividades de Tratamiento. Le aclaramos así mismo que esta información se publica en un documento pdf para facilitar su lectura, dado que se recoge en un cuadro explicativo.
- Adicionalmente, le informamos de que con fecha 14/7/2022 se ha procedido a la actualización de la pestaña Información económica, presupuestaria y estadística y que se ha subido un excel con el histórico de convenios, contratos, protocolos de colaboración, encomiendas de gestión, subvenciones y ayudas públicas para favorecer la consulta de su vigencia.

Desde el COPAC le trasladamos nuestra voluntad de colaboración para mejorar la transparencia de la actividad de este colegio profesional y para poner a disposición de los ciudadanos toda la información que pueda ser de su interés.

Quedamos a su disposición para cualquier asunto que estime conveniente. Reciba un cordial saludo.

Saludos,

**Colegio Oficial de Pilotos de la Aviación Comercial (COPAC)**  
**[C/Vicente Gaceo, 21. 28029. Madrid](#)**  
**Tel.: 91 590 02 10**  
**[www.copac.es](http://www.copac.es)**

**PROTOCOLO COVID-19**

**[Si necesitas visitarnos de forma presencial, por favor, pide cita aquí](#)**

Síguenos en  [Facebook](#) y  [Twitter](#)



\*\*\*\*\*AVISO LEGAL\*\*\*\*\*

Este mensaje es privado y confidencial y solamente para la persona a la que va dirigido. Si usted ha recibido este

mensaje por error, no debe revelar, copiar, distribuir o usarlo en ningún sentido. Le rogamos lo comunique al remitente y borre dicho mensaje y cualquier documento adjunto que pudiera contener. No hay renuncia a la confidencialidad ni a ningún privilegio por causa de transmisión errónea o mal funcionamiento.

\*\*\*\*\*DISCLAIMER\*\*\*\*\*

This message is private and confidential and it is intended exclusively for the addressee. If you receive this message by mistake, you should not disseminate, distribute or copy this e-mail. Please inform the sender and delete the message and attachments from your system. No confidentiality nor any privilege regarding the information is waived or lost by any mistake in transmission or malfunction.

---

**De:** sgtbg <sgtbg@consejodetransparencia.es>

**Enviado el:** miércoles, 13 de julio de 2022 14:15

**Para:** Colegio Oficial de Pilotos de la Aviación Comercial <copac@copac.es>

**Asunto:** 112 Pilotos Aviación Comercial - Envío informe provisional de publicidad activa

Estimado Decano:

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en su artículo 38.1.d) encomienda al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno “Evaluar el grado de aplicación de esta Ley. Para ello, elaborará anualmente una memoria en la que se incluirá información sobre el cumplimiento de las obligaciones previstas y que será presentada ante las Cortes Generales”.

El Plan de evaluación 2022 elaborado por este Consejo contempla una revisión del grado de aplicación de las recomendaciones derivadas de la evaluación 2021 así como una nueva evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de los Colegios Nacionales y Consejo General de los Colegios Profesionales que fueron evaluados por primera vez en 2021.

En cumplimiento de las previsiones de nuestro Plan de evaluación, tengo el gusto de remitirte adjunto el borrador del Informe provisional de revisión elaborado por este Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, con la finalidad de que nos hagáis llegar vuestra valoración sobre el mismo así como las observaciones que se consideren oportunas ya que es posible que existan errores materiales en el documento elaborado.

Una vez recibidas vuestras observaciones y comentarios al informe publicaremos en nuestra página web el informe definitivo de publicidad activa, junto con vuestras observaciones.

Tengo que significarte que, en principio y salvo en el caso de que se haya incurrido en un error material o en la apreciación incorrecta de alguna circunstancia de hecho, el informe de publicidad activa que te remito adjunto no está sujeto a revisión. Se publicará, eso sí, junto con las observaciones que estimes oportuno hacernos llegar.

Te significo también que la evaluación que os hemos realizado, como el resto de las que nos proponemos realizar a lo largo de este año 2022, se ha practicado por los servicios propios del CTBG y con los medios de que disponemos habitualmente, sin intervención ni apoyo externo de ninguna clase.

Abusando de tu buena disposición, te pido por favor que, en la medida en que te sea posible, hagas lo necesario para remitirnos los comentarios y observaciones a nuestro informe en un plazo máximo de 15 días. Os agradeceríamos que estas observaciones, se remitan a Ana Ruiz Martínez, Vocal-Asesora y responsable de las evaluaciones realizadas, a la dirección de correo electrónico [anam.ruiz@consejodetransparencia.es](mailto:anam.ruiz@consejodetransparencia.es)

Pidiéndote disculpas por la extensión de este correo y agradeciendo de antemano tu colaboración, recibe un cordial saludo y tanto yo como Ana quedamos a tu disposición para cualquier aclaración.

**Ana M. Caballud Hernando**

**Subdirectora General de Reclamaciones**

c/ José Abascal, nº 2, 5ª Planta

Teléfono: 912733300-01-05  
28003 Madrid  
[sgtbg@consejodetransparencia.es](mailto:sgtbg@consejodetransparencia.es)  
[www.consejodetransparencia.es](http://www.consejodetransparencia.es)

Síguenos en  

